



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 7730/2012

CÓRDOBA, 1 2 MAR 2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza H.C.S. N° 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los claustros de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de dicho Reglamento, dispone como medio de inscripción en el padrón de graduados se empleará el formulario que como Anexo I forma parte integrante de la presente;

Que en dicho formulario se omitió indicar el Documento Nacional de Identidad;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el Anexo I del Artículo 56 del Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de esta Universidad, aprobado por la Ordenanza H.C.S. N° 19/2010, por el que se agrega a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

/gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 359



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

ANEXO I (ARTÍCULO 56º - REGLAMENTO ELECTORAL)

ORDENANZA H.C.S. Nº 19/2010

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRON DE GRADUADOS

APELLIDO y NOMBRES:.....

D.N.I.:.....

DOMICILIO y TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

TÍTULO:.....

AÑO DE EGRESO:.....

FACULTAD DONDE OBTUVO EL TÍTULO:.....

FIRMA DEL EGRESADO

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE GRADUADOS

APELLIDO y NOMBRES:.....

D.N.I.:.....

DOMICILIO y TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

TÍTULO:.....

AÑO DE EGRESO:.....

FACULTAD DONDE OBTUVO EL TÍTULO:.....

SELLO Y FIRMA DE MESA DE ENTRADAS